

CARTA

2450

dirijida al presbitero José Ignacio Olguin
promovedor i director de la sociedad católica
de Santa Rosa de Viterbo. BNE.F. Pineda 469/484)

Año de 1840

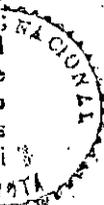
Mi estimado compañero.

HE visto impresa la famosa acta celebrada por U. i otros ilusos de ese canton de Santa Rosa a 1.º de abril último, en la que se comprometen solemnemente á combatir el filosofismo con todas sus fuerzas físicas i morales, repeliendo á capa i espada los escandalosos ataques que segun dice, repite sucesivamente contra la unidad de la iglesia i la religion en jeneral; lo cual es falso i exagerado, pues las cosas marchan como han marchado siempre respecto de dogma i de la moral, i yo veo que á ninguno se le impide en este pais el libre ejercicio de la religion católica, apostólica, romana. Es verdad que hai hijos de familia en quienes ha hecho grandes progresos la inmoralidad, la disolucion i la mala crianza por el descuido de sus padres, pero estos son pocos comparados con las masas populares, que conservan ilesa la creencia de nuestros progenitores. Me admiro que U. siendo como es un eclesiástico racional i prudente, aun desconocido i poco notable, trate ahora de resucitar la difunta sociedad católica que hace dos años se estableció en Bogotá, i que á pesar de haberse iniciado en ella gamonales de campanillas, los cuales hicieron poderosos esfuerzos para conservarla, al fin i al cabo vino á desaparecer por su propia virtud, sin que produjera ningunos bienes. Yo no reconozco otra sociedad católica, sino la congregacion de todos los fieles cristianos cuya cabeza es el Papa, á la que tengo la dicha de pertenecer; i bajo este aspecto, U. i los demás que quieran introducir dentro de ella corporaciones exóticas, condecoradas con el mismo título que los cánones no permiten, son unos cismáticos innovadores.

U. no debe afanarse por el temor de que sean desconocidas la autoridad espiritual i prerogativas del Romano Pontífice, á quien todos los fieles reconocemos como supremo pastor de la iglesia universal; pues ahora se trata nada menos, que de darle el pase á las bulas de su Intérmunicio residente en la capital de la República, i U. tenia obligacion de informarse mejor del estado de las cosas presentes, para no aventurar equivocaciones, i esponerse al bochorno de ser desmentido públicamente. ¿Quién le ha dicho, ó de donde se le ha puesto en la cabeza que aquí se pretende introducir el cisma? Absténgase otra vez de dar oídos á los chismes i enredos de aquellos malos hombres, que continuamente están desacerditando el sistema republicano i las instituciones democráticas de la Nueva Granada, i no se deje engañar con tanta lijereza.

Estoi de acuerdo con U., en que el congreso siguiendo el ejemplo de otras naciones, ha tratado de negocios de que no conviniere ocuparse; ya suprimiendo conventos, i ya poniendo trabas á los regulares para la libre administracion de sus propias rentas; pero tambien es un principio erróneo i estravagante, el negar á la autoridad temporal la intervencion que debe tener en el arreglo de la disciplina exterior de la iglesia para beneficio del mismo culto, mientras no se desprenda del derecho de patronato que naturalmente ejerce. En la 2.ª base de su memorada acta deja U. traslucir las siniétras miras, con que intenta el establecimiento de una sociedad católica dependiente de la central que menciona; porque á la sombra de un aparato piadoso, i bajo el pretexto de un objeto laudable pero interesado, escarneciendo así la santidad de la religion, lo que pretende es intrigar en las elecciones, para arrebatar á muchas personas la confianza de sus compatriotas, i quitarles el honor de ocupar un asiento en las cámaras legislativas. Sepa U., que no teniendo los destinos de senador i representante ningun aliciente para ambicionarlos, i menos en las actuales circunstancias, varios ciudadanos concurren al congreso únicamente por puro patriotismo, i por servir á la nacion. Es muy escandaloso que un párroco, dedicado como lo debe estar al servicio espiritual de sus feligreses, i á instruirlos en los deberes de la moral i de la religion, se injiera en cosas profanas i ajenas totalmente de su sagrado ministerio; tratando de establecer un tribunal de calificacion, ó mas bien de inquisicion sobre la conducta privada de los particulares, para lo cual no tiene autoridad ninguna.

Creo que era innecesaria i no venia al caso la protestacion que U. hace en su papel, de reconocer que la iglesia fué instituida por Jesucristo independiente de toda potestad civil en el orden espiritual; verdad cuya evidencia nadie ha negado hasta ahora; pero sí me aturdo que U. despojando al gobierno temporal del derecho de tucion i patronato inherente á la soberanía, se manifieste incautamente i sin pensarlo partidario del sistema de emancipacion religiosa, como el presbitero doctor José Manuel Hernández Suárez, que la ha sostenido por escrito, en un epilogo de ideas inconexas que publicó sobre esta materia, llamándola manumision por ironía, cuando la iglesia ni



está esclavizada, ni reducida á la servidumbre. Como ya no es cura sino sacristan mayor, al opinar por semejante innovacion, me parece que ha querido dejar los curatos incongruos: pensamiento que voi á demostrarle á U. en breves palabras. Actualmente no anima á los fieles aquel espíritu de fervor religioso tan común en los primitivos tiempos de la iglesia, porque aun las costumbres mas puras se han relajado con el transcurso de los siglos. Renunciando, pues, el gobierno al derecho de patronato, esto es, á toda intervencion en cosas religiosas i eclesiásticas, seria necesario derogar las leyes civiles i positivas que obligan á los granadinos al pago de diezmos, primicias i otros emolumentos destinados para el sostenimiento del culto i de sus ministros, quedando á la voluntad de ellos contribuir con lo que espontáneamente quisieran. El apego á los intereses terrenos, el afán con que los fieles prefieren su propia utilidad pecuniaria, i la avaricia que siempre domina, serian un poderoso impedimento para que dieran muy poco, ó no dieran nada con que proveer á la congrua necesaria de los curas; siendo la consecuencia inmediata, el encontrarse en la necesidad de abandonar el ministerio parroquial. De estos unos se dedicarían á la profesion que les proporcionase los mejores medios de subsistencia, i otros tomarian su cruz i su mochila para pedir limosna. La excomunion de que pudiera hacerse uso en semejantes circunstancias, no surtiria buenos efectos; porque serian tan frecuentes los casos en que debiera fulminarse esta pena espiritual, que al fin se miraria con desprecio i perderia su fuerza i eficacia. Conozca U. i el antiguo cura de Facativá, los trascendentales resultados que se orijinarían adoptando legislativamente el mal calculado proyecto de emancipacion religiosa, i cesando el gobierno de ser patrono de la iglesia granadina; sin que yo salga, por decir esto, con aquello de marras de que hace mencion en su citado epílogo.

Dispensame U. el que sea mas difuso de lo que pensaba en esta carta, pues me tomo la libertad de decirle, que su acta se parece mucho á varios rasgos científicos de los sermones de frai Jerónimo. Estilo hinchado, voces manoseadas i anatemas lanzados desde ahora contra los que no son de sotana i manteo, he aqui las bellezas que contiene. Como que U. metiéndose en esas cosas quiere tambien desfacer agravios, enderezar tuertos, emendar sinrazones, amparar viudas i favorecer huérfanos? Pues manos á la obra, que no pocos Quijotes se han presentado diferentes ocasiones en la palestra, i al vicario de Santa Rosa estaba reservado emprender allí las expediciones del héroe manchego: mas esto no debe causar estrañeza, cuando todos los hombres tenemos una buena dosis de locura i fatuidad.

Como una de las obras de misericordia es dar buen consejo al que lo ha menester, des- pues de esta correccion fraternal concláyo aconsejándole: que deseche los vanos temores que lo aflijen, i aparte de su imaginacion las fantasmas que lo asustan: que se dedique únicamente al desempeño de su ministerio sacerdotal, sin entrometerse en cosas mundanas i políticas que le causarán muchos dolores de cabeza: que reparta entre los pobres necesitados todo el sobrante de sus emolumentos eclesiásticos, cumpliendo con aquello de *quod gratis accepistis gratis date*: que rechaze los malos pensamientos de ponerse de acuerdo con el director de la sociedad central, acerca de los individuos por quienes deba sufragarse para presidente i vicepresidente de la República, i no intrigue de ninguna manera en las elecciones, ni prevenga por manejos i sujestiones la libertad de los electores: que si no pudiere resistir á estas tentaciones diabólicas, no se vaya á aferrar al Sr. Eusebio Borrero, candidato esencialmente ministerial, merecedor de un rápido encumbramiento político, i designado allá en los arcanos de S. E. como sucesor en el puesto que actualmente ocupa, por ser esta su postrimera voluntad en orden á la futura presidencia: por último, que no desacredite con tales tonterías á la villa de Santa Rosa, á todo ese canton, i á la provincia de Tunja, i se desengañe que U. no es de los llamados á componer el mundo, ni á remediar necesidades públicas.

Dios ilumine á U. i á sus visionarios consocios, para que conozcan la verdad, i les dé la ciencia para soportar las pesadeces de los prójimos, como lo desea su atento servidor: que lo es

Un hermano caritativo.

BOGOTÁ.

Imp. de Nicomedes Lara—1840.